



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Oficina del Alcalde

Apto. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel: 787-851-1025 / Fax: (787) 851-3388

PROYECTO NÚM: 25

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 10

SERIE: 2017-2018

PARA ENMENDAR LA SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 11 SERIE 2016-2017; PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA ADQUISICION DE TRECE PARCELAS DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE DESVIO DE AGUAS, EN EL BARRIO LLANOS COSTA DEL TERMINO MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 14 de septiembre de 2016 la Legislatura Municipal de Cabo Rojo aprobó la Ordenanza Número 11, Serie: 2016-2017.

POR CUANTO: Se hace necesario y conveniente enmendar la Sección Segunda de esa Ordenanza, para que lea de la siguiente manera:

Sección 2da.: Por la presente se declara la necesidad y utilidad pública, para la adquisición de los lotes de las parcelas que se describen a continuación:

Parcela 1:

RUSTICA: Predio de terreno identificado con el número cuatro (4) del plano de parcelación de la finca llamada "Corozo" sito en el Barrio llanos Costa, Sector El Corozo del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida superficial de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (51,874.985mc), equivalentes a trece punto ciento noventa y ocho cuerdas (13.198cdas). Colinda por el NORTE, en ciento treinta y nueve punto trescientos cuarenta y dos metros (139.342) lineales, con predio identificado con el número doce (12) en el plano de parcelación; por el SUR, en ochenta y tres punto cinco mil ciento noventa y ocho (83.5198) metros lineales, con el ramal de la Carretera Estatal número 301; por el ESTE, en cuatrocientos ochenta y siete punto trescientos ochenta y ocho (487.388) metros lineales, con predio identificado con el número tres (3) del plano de parcelación; y por el OESTE, en quinientos treinta y siete punto quinientos sesenta y nueve (537.569) metros lineales, con predio identificado con el número cinco (5) del plano de parcelación.

Catastro – 402-000-005-02-901

Inscrito al folio 233, tomo 671 de Cabo Rojo, finca 24,102, inscripción 1ra y única, a favor de José Antonio Fas Fagundo y Luz Eneida Ramírez Torres.

Lote #1

Según el Plano de Adquisición el lote número uno (1) con una cabida de siete mil ciento ochenta y ocho punto cincuenta y uno metros cuadrados (7,188.51 m²). Colinda por el norte en dos (2) alineaciones de la L1 en trece punto treinta y un metro lineal (13.31m²). L2 con una alineación de cuarenta punto sesenta y ocho metros lineales (40.68m) Por el sur con un camino de uso público en dos (2) alineaciones de dieciséis punto sesenta y dos metros lineales (16.62m). Por el este en una (1) alineación de doce punto dieciséis metros lineales y por el oeste una (1) alineación de cuarenta y dos punto cincuenta y tres metros lineales (42.53m). Por el sur colinda con el remanente de la finca principal. Por el este con una alineación de doce punto dieciséis metros lineales (12.16m) del restos del remanente de la finca principal con terrenos de Yesmín Fas Fagundo.

Parcela 2:

RUSTICA: Predio de terreno identificado con el número tres (3) del plano de parcelación de la finca llamada "Corozo" sito en el Barrio Llanos Costa, Sector El Corozo del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida superficial de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PUNTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (46,806.9450mc), equivalentes a once punto novecientas nueve cuerdas (11.909cdas). Colinda por el NORTE, en ciento dieciséis punto cero sesenta y tres (116.063) metros lineales, con predio identificado con el número doce (12) en el plano de parcelación; por el SUR, en noventa y seis punto seiscientos ochenta y cinco (96.685) metros lineales, con ramal de la Carretera Estatal 301; por el ESTE, en ciento setenta y tres punto quinientos nueve (173.509) y doscientos cincuenta y nueve punto ochocientos cuarenta y seis (259.846) metros lineales respectivamente, con los predios identificados con los números dos y uno respectivamente del plano de parcelación; y por el OESTE, en cuatrocientos ochenta y siete punto trescientos ochenta y ocho (487.388) metros lineales con predio identificado con el número cuatro (4) del plano de parcelación.

Catastro – 403-000-006-48

Inscrito al folio 206 del tomo 671 de Cabo Rojo, finca 24,094, inscripción 1ra y única a favor privativamente de María Cecilia Fas Fagundo.

Lote #2

Según el Plano de Adquisición la parcela número dos (2) con una cabida de seis mil ochocientos cincuenta y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados (6,856.56 m²). Colinda por el norte en una (1) alineación de doscientos dos punto setenta metros lineales (202.70m) y una curva de cuarenta punto noventa y cinco metros (40.95m), colinda por el norte con el remanente de la finca principal. Por el sur en una alineación de ciento treinta y ocho punto treinta y tres metros lineales (138.33m) con el remanente de la finca principal. Por el este en una alineación de treinta y cuatro punto veintidós metros lineales (34.22 m) con el remanente de la finca principal. Por el oeste en una alineación de setenta y un punto diez metros lineales (71.10) con terreno de Yesmín Fas Fagundo.

Parcela 3:

RUSTICA: Predio de terreno identificado con el número dos (2) del plano de parcelación de la finca llamada "Corozo" sito en el Barrio Llanos Costa, Sector El Corozo del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida superficial de VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUARADOS (20,390.940mc), equivalente a cinco punto ciento ochenta y ocho cuerdas (5.188cdas). Colinda por el NORTE, en ciento cuarenta y uno punto setecientos sesenta y ocho (141.768) metros lineales, con predio identificado con el número uno (1) en el plano de parcelación; por el SUR, en ciento cincuenta y cinco punto nueve mil ciento nueve (155.9109) metros lineales, con un ramal de la Carretera Estatal 301; por el ESTE, en ciento ocho punto cero quinientos cuarenta y nueve (108.0549) metros lineales, con la Carretera Estatal 301; y por el OESTE, en ciento setenta y tres punto quinientos nueve (173.509) metros lineales, con predio identificado con el número tres (3) del plano de parcelación.

Catastro – 403-000-006-48

Inscrito al folio 109 del tomo 1028 de Cabo Rojo, finca 24,093 a favor privativamente de Laura Yesmin Emigdio, Jesús Antonio, María Antonieta y José Félix, de apellidos Iñigo Fas.

Lote #3

Según el Plano de Adquisición la parcela número tres (#3) con una cabida de cuatro mil trescientos sesenta y tres punto veinte metros cuadrados (4,363.20m²) colinda por el norte en dos alineaciones de setenta y uno punto doce metros lineales (71.12m) y doce punto setenta y ocho metros lineales (12.78 m) y en dos (2) curvas de treinta y nueve punto ochenta y siete metros (39.87 m) y veintidós punto veintiocho metros (22.28m) con el remanente de la finca principal. Por el sur en dos (2) alineaciones de doce punto ochenta y seis metros lineales (12.86m) y setenta y uno punto veinticinco metros lineales (71.25 m) y en dos (2) curvas de veinticinco punto noventa y cuatro metros (25.94m) y treinta y cinco punto cuatro metros (35.04m) con el remanente de la finca principal. Por el este con treinta metros lineales (30m) con la Carretera Estatal PR301 y por el oeste en una alineación de treinta y cuatro punto veintidós metros (34.22m) con el remanente de la finca principal.

Parcela 4 A:

RUSTICA: Predio de terreno identificado en el plano de inscripción como parcela C Primera Fase, ubicada en el Barrio boquerón (Llanos Costas) del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (41,834.5659mc), equivalentes a diez punto seis mil cuatrocientas treinta y nueve cuerdas (10.6439cdas). En lindes por el NORTE, en trescientos cincuenta y tres punto doscientos ochenta y uno (353.281) metros, en varias alineaciones con la parcela "B", Plazoleta, con la parcela "A" Primera Fase, con lotes pertenecientes a una finca independiente identificados como solar "3", calle existente y solar "4" y con la parcela "F", Remanente "Charca de Retención y Planta de Tratamiento" y con la parcela "A" Primera Fase; por el SUR, en trescientos cuarenta y siete punto setecientos ochenta y siete (347.787) metros, en varias alineaciones con terrenos de Jorge Vélez Padilla y Carmen Sanabria Cueva, con la Parcela "F" Remanente "Charca de Retención y Planta de Tratamiento" y con parcela "A" Primera Fase; por el ESTE, en trescientos ocho punto novecientos cuatro (308.904) metros, en varias alineaciones con la parcela "B", Plazoleta, con la parcela "D" para botes, con la parcela "F", Remanente "Charca de Retención y Planta de Tratamiento y con terrenos de Milton Toro Santiago, Gumersindo López y Angela Aponte; y por el OESTE, en trescientos dos punto doscientos noventa (302.290) metros, en varias alineaciones con la parcela "E" a dedicarse a uso público, con la parcela "B", Plazoleta y con la parcela "A" Primera Fase.

Catastro – 403-000-006-07

Inscrito al folio 148 del tomo 934 de Cabo Rojo, finca 31,797 inscripción 3ra y ultima, a favor de BP Faros del Oeste SPV, LLC.

Lote # 4A

Según el Plano de Adquisición la parcela número cuatro A (4A) con una cabida de ocho mil noventa punto setenta y tres metros cuadrados (8,090.73 m²), colinda por el norte en doscientos sesenta y nueve punto setenta y tres metros lineales (269.73m) desarrolladora Faros del Oeste Inc. Por el sur en doscientos sesenta y nueve punto sesenta y cinco metros lineales (269.65m) con terrenos de Jorge Vélez Padilla. Por el este en treinta metros lineales (30m) con la parcela cuatro B (4B) y por el oeste por treinta metros lineales (30m) con la carretera Estatal tres cero uno (301).

Parcela 4 B:

RUSTICA: Predio de terreno identificado en el plano de inscripción como Parcela F Remanente "Charca de Retención y Planta de Tratamiento" ubicada en el Barrio Boquerón (Llanos Costas) del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida de ocho mil setecientos treinta punto ocho y ocho sesenta (8730.8860) metros cuadrados equivalentes a dos punto veintidós catorce (2.2214) cuerdas. En lindes por el NORTE, en noventa y cinco punto trescientos cuarenta y tres (95.343) metros en varias alineaciones con la parcela C segunda fase y con la parcela D para botes; por el SUR, en sesenta y seis punto ochocientos ochenta y dos (66.882) metros en varias alineaciones con la parcela D, para botes y con terrenos de Jorge Velez Padilla y Carmen Sanabria Cueva; por el ESTE, en ciento ochenta y nueve punto novecientos treinta y siete (189.937) metros en dos alineaciones con terrenos de Gumersido López y Angela Aponte; y por el OESTE, en ciento ochenta y uno punto ochocientos cincuenta y seis (181.856) metros en varias alineaciones con la parcela C segunda fase y con la parcela D para botes.

Catastro – 403-000-006-07

Inscrito al folio 70 del tomo 863 de Cabo Rojo, finca 4,463 inscripción 3ra y última, a favor de BP Faros del Oeste SPV, LLC.

Lote # 4-B

Según el Plano de Inscripción con una cabida superficial de mil ciento noventa y seis punto cuarenta y cinco metros cuadrados (1,196.45 m²) colinda por el norte en tres (3) alineaciones de once punto cincuenta y seis metros lineales (11.56m), seis punto cuarenta y dos metros lineales (6.42m) y treinta punto cuarenta y tres metros lineales (30.43m) y una curva de cinco punto cincuenta y seis metros (5.56m) con la parcela cuatro c (4C) y terrenos de la desarrolladora Faros del Oeste Inc. Por el sur cuarenta y uno punto once metros lineales (41.11m) con doscientos sesenta y nueve punto sesenta y cinco metros (279.65m) con terrenos de Jorge Vélez Padilla. Por el este en diecinueve punto sesenta y ocho metros lineales (19.68m) con la parcelas cuatro A (4A).

Parcela 4C:

Finca Número 31,796, inscrita al folio 145 del Tomo 934 de Cabo Rojo, Registro de San Germán, inscripción tercera (3ra) la cual se describe como sigue:

RUSTICA: "Predio de terreno identificado en el plano de inscripción como Parcela B, Plazoleta, ubicada en el Barrio Boquerón (Llanos Costas) del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida de seis mil setecientos noventa y cinco punto cero quinientos veintiocho (6795.0528) metros cuadrados equivalentes a uno punto setenta y dos ochenta y ocho (1.7288) cuerdas. En lindes por el NORTE, en doscientos diecinueve punto seiscientos diecinueve (219.619) metros, en varias alineaciones con la parcela A, primera fase; por el SUR, en doscientos treinta y tres punto setecientos cuarenta y nueve (233.749) metros, en varias alineaciones con la parcela C, segunda fase, por el ESTE, en ciento veintiséis puntocuatrocientos sesenta y siete (126.467) metros en varias alineaciones con la parcela A, primera fase y con la parcela C, segunda fase; y por el OESTE; en ciento veintiséis punto seiscientos setenta y ocho (126.678) metros, en varias alineaciones con la parcela E a dedicarse a uso público, con la parcela A, primera fase y con la parcelas C, segunda fase."

Catastro – 403-000-006-07

Inscrito al folio 145 del tomo 934 de Cabo Rojo, finca 4,463 inscripción 3ra y ultima, a favor de BP Faros del Oeste SPV, LLC.

Lote # 4-C

Según el Plano de Adquisición la parcela identificada con la cuatro C (4C) con una cabida de cien puntos diecisiete metros cuadrados (100.17 m²) colinda por el norte en catorce punto ochenta metros lineales (14.80m) con terrenos de la desarrolladora Faros del Oeste Inc. Por el sur diecisiete punto treinta y cuatro metros lineales (17.34m) con la parcela cuatro B (4B). Por el este seis punto cuarenta y dos metros lineales (6.42m) con la parcela cuatro B (4B). Por el oeste en una alineación de diez punto treinta y dos metros (10.32m) lineales y una curva de cinco punto sesenta y ocho metros (5.68m) con la parcela cuatro A (4A).

Parcela 5:

RUSTICA: Porción de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, de una cabida superficial de CUATRO PUNTO CERO SEISCIENTOS VEINTIDÓS CUERDAS (4.0622cdas), equivalentes a una hectárea, cincuenta y nueve área, sesenta y seis centiáreas y siete miliáreas. Colindante por el NORTE, con la Carretera Estatal 301 y con las parcelas segregadas propiedad de Wilfredo Vélez Brau y Wilberto Vélez Arroyo; por el SUR, con terrenos de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, o sea con las Parcelas Pole Ojea; por el ESTE, con Mercedes Rodríguez Padilla; y por el OESTE, con la parcela segregada de Wilberto Vélez Brau y su esposa Luz Arroyo Vélez y con Natalio Irizarry.

Catastro – 403-000-006-39

Inscrito al folio 124 vuelto del tomo 170 de Cabo Rojo, finca 5,074, inscripción 2da, a favor privativamente a favor de Ángela Rosa Aponte Martínez y Bárbara Williams, conocida por Bárbara de la Caridad López Bujan; Cindy Foster, conocida por Gumersinda Judas López Bujan y de Michael López, conocido por Francisco López García-Bordon, sujeta a la cuota usufructuaria correspondiente a la citada viuda Ángela Rosa Aponte.

Lote # 5

Según el Plano de Adquisición la parcela número 5 (#5) con una cabida de cuatro mil ochocientos sesenta y siete punto dieciséis metros cuadrados (4,867.16 m²), colinda por el norte en una alineación de seis punto ochenta y dos metros lineales (6.82m) y una curva de cuarenta y cinco punto cincuenta y cuatro (45.54m) con el remanente de la finca principal identificado con el cinco A (5A). Por el sur en una alineación de diez punto noventa y un metros lineales (10.91m) y una curva de cuarenta y uno punto cuarenta y seis metros (41.46m) con el remanente cinco C (5C). Por el este en treinta punto diez metros lineales (30.10m) con el lote o parcela número seis (#6) y por el oeste en treinta punto veintiocho metros lineales (30.28) con la parcela cuatro B (4B).

Parcela 6:

RUSTICA: Parcela marcada con el número diez (10) en el plano de inscripción en el Barrio Boquerón del municipio de Cabo Rojo, con una cabida de NUEVE MIL SIETE PUNTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9,007.4945mc), equivalentes a dos punto dos mil novecientos dieciocho

cuerdas (2.2918cdas). En linderos por el NORTE, en una distancia de treinta y uno punto seis mil novecientos ochenta y tres (31.6983) metros, con la parcela número 9, en una distancia de 10,000. metros, un arco de un largo de cuatro punto nueve mil cuatrocientos noventa y siete (4.9497) metros y una distancia de mil quinientos (1,500) metros, con una parcela de uso público dedicada a camino; por el SUR, en dos distancias, una de cincuenta y seis punto mil trescientos treinta (56.1330) metros y otra de diecisiete punto ocho mil ciento ochenta y seis (17.8186) metros, con terrenos del Sr. Leónides Toro; por el ESTE, en una distancia de ciento treinta y siete punto tres mil setecientos cuarenta y cinco (137.3745) metros, con terrenos del Sr. Adalberto Montalvo; y por el OESTE, en una distancia de ciento catorce punto mil seiscientos ochenta y cinco (114.1685) metros, con terrenos del Sr. Vélez Brau.

Catastro – 403-00-006-18

Inscrita al folio 205 del tomo 834 de Cabo Rojo, finca 17,325, inscripción 3ra, a favor de Israel Sánchez Robles y su esposa Ana María Pérez Rivera.

Lote #6

Según el Plano de Adquisición la parcela identificada número seis (#6) con una cabida de cinco mil trescientos cincuenta punto treinta y siete metros cuadrados (5,350.37 m²) colinda por el norte en una alineación de veintiocho punto sesenta y cinco metros lineales (28.65ml) y una curva de cuarenta y siete punto diecisiete metros (47.17ml) con la parcela identificada como seis a (6a). Por el sur en una alineación de treinta y siete punto setenta y siete metros lineales (37.77ml) y una curva de treinta y ocho punto treinta y dos metros (38.32m) con el remanente de la finca principal. Por el este en una alineación de treinta y un punto treinta y cinco metros lineales (31.35ml) con la parcela número siete (#7). Por el oeste en una alineación lineal de treinta punto diez metros lineales (30.10ml) con la parcela número cinco (#5).

Parcela 7:

RUSTICA: Porción de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, de una cabida de 5.00 cuerdas, equivalentes a 1 hectárea, 96 centiáreas y 95 miliáreas. Colindante por el NORTE, con la Carretera Estatal; por el SUR, con terreno de Nicolás Plaza Vélez; por el ESTE, con terrenos de María R. Ferrer Ramírez antes, hoy Sucesión Montalvo Ferrer; y por el OESTE, con terrenos de la finca principal propiedad de Natalio Irizarry Pagan antes, hoy Ángela M. Plaza.

Catastro – 403-000-006-17

Inscrito al folio 45 del tomo 706 de Cabo Rojo, finca 4,720, inscripción 5ta, a favor de Aitza María Montalvo Ferrer.

Lote #7

Según el Plano de Adquisición la parcela identificada número siete (#7) con una cabida de cuatro mil ciento sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados (4,169.85 m²) colinda por el norte en cincuenta y tres punto treinta y ocho metros lineales (53.38ml) con el remanente identificado como el siete A (7A). Por el sur en tres (3) alineaciones de veinte siete punto setenta y siete metros lineales (27.77ml), veinte punto veintinueve metros lineales (20.29m) y treinta punto noventa y nueve metros lineales (30.99l) con terrenos de Nicolás Plaza Vélez y el solar

cuyo catastro es el número 403-061-001-08. Por el este en una alineación de ochenta y cuatro punto catorce metros lineales (84.14ml) con la parcela número ocho (#8). Por el oeste en una alineación de setenta y nueve punto dos metros lineales (79.02ml) con el solar número seis (#6).

Parcela 8:

RUSTICA: Porción de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, con una cabida de CINCO CUERDAS (5.00cdas), equivalentes a una hectárea, noventa y seis áreas, cincuenta y una centiáreas y 95 miliáreas. Colindante por el NORTE, con la carretera estatal; por el SUR, con terrenos de Nicolás Plaza Vélez; por el ESTE, con terrenos de Felipe Maya Pérez; y por el OESTE, con terrenos de la finca principal de Natalio Irizarry Pagán.

Catastro – 403-000-006-16

A esta propiedad se le han segregado dos solares sin que conste descrito el remanente el cual sería de 19,042.8177 metros cuadrados. Inscrita al folio 112 del tomo 966 de Cabo Rojo, finca 4,624, inscripción 3ra y última, a favor privativamente de Araminta Mayas Morales, conocida por Araminta Maya Morales, Félix Maya Morales e Irma Mayas Morales, sujeta a la cuota usufructuaria de la viuda Águeda María Morales Ramírez.

Lote #8

Según el Plano de Adquisición la parcela identificado número ocho (#8) con una cabida de tres mil setecientos setenta y seis punto cero dos metros cuadrados (3,776.02 ml) colinda por el norte cuarenta y nueve punto cincuenta y un metros lineales (49.51ml) con el remanente de la finca principal identificada con la parcela ocho A (8A). Por el sur en una alineación lineal de cuarenta y siete punto sesenta y nueve metros lineales (47.69ml) con Nicolás Plaza Vélez. Por el este en una alineación lineal de setenta y cinco punto treinta metros lineales (75.30ml) con el solar identificado con el número nueve (#9). Por el oeste en una alineación lineal de ochenta y cuatro punto catorce metros lineales (84.14ml) con la parcela número siete (#7).

Parcela 9:

RUSTICA: Porción de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, de una cabida de DIECIOCHO CUERDAS (18.00cdas), equivalentes a siete hectáreas, siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte miliáreas. En linderos por el NORTE, con terrenos de Luisa Irizarry Pagán y de Rosa Cruz Rodríguez; por el SUR, con terrenos de Benito A. Irizarry Pagán antes, hoy de Mercedes Rodríguez Padilla; por el ESTE, con terrenos de Pedro Pascual Irizarry Pagán; y por el OESTE, con terrenos de Natalio Irizarry Pagán.

Catastro – 403-000-006-05

Inscrita al folio 106 del tomo 966 de Cabo Rojo, finca 4,233, inscripción 4ta y última, a favor de Araminta Mayas Morales, conocida por Araminta Maya Morales, Félix Mayas Morales y de Irma Mayas Morales, sujeta a la cuota usufructuaria de la viuda Águeda María Morales Ramírez.

Lote #9

Según el Plano de Adquisición la parcela número nueve (#9) con una cabida de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho punto treinta y cinco metros cuadrados (57,838.35 m²) colinda por el norte en una alineación de doscientos cincuenta y siete punto ocho metros lineales

(257.08ml) con el remanente de la finca principal identificada como el nueve a (9A). Por el sur por siete alineaciones lineales de cuarenta y dos punto ochenta y cinco metros lineales (42.85m), con el solar número diez (#10) en sesenta y dos punto sesenta y ocho (62.68ml) con el solar número once (#11) en diecinueve punto setenta y ocho metros lineales (19.78 ml), treintauno punto veintidós metros lineales (31.22ml) veinte nueve punto setenta y ocho metros lineales (29.78 ml) veintiséis punto veintidós metros lineales (26.22ml) y cincuenta y tres punto ochenta metros lineales (53.80ml) con terrenos de José A. Hernández Rodríguez y Javier Zamora Echevarría. Por el este en una alineación lineal de trescientos noventa y nueve punto diecinueve metros lineales con camino municipal llamado Callejón Los Dominguez. Por el oeste en cinco alineaciones lineales de ciento veinticuatro punto treinta y seis metros lineales (124.36m) con la parcela ocho a (8ª), setenta y cinco punto treinta metros lineales (75.30 ml) con la parcela ocho (8) treintauno punto setenta y uno metros lineales (31.71ml) con un remanente de la parcela número once (#11) treinta y cuatro punto noventa y seis metros lineales (34.96ml) con la parcela número once (#11) y ochenta y nueve punto cuarenta metros lineales (89.40ml) con la parcela once (#11).

Parcela 10:

RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, con una cabida superficial de UNO PUNTO TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO CUERDAS (1.3804cdas) o sea cinco mil cuatrocientos veinticinco mil punto cinco mil novecientos sesenta y un metros cuadrados (5,425.5961mc). En lindes por el NORTE, en sesenta y uno punto seis mil seiscientos veinte (61.6620) metros, con terrenos de Alberto Montalvo y Félix Maya; por el SUR, en sesenta y uno punto seis mil seiscientos diecinueve (61.6619) metros con la parcela dedicada a uso público; por el ESTE, en ochenta y siete punto nueve mil ochocientos noventa y tres (87,9893) metros, con la parcela marcada tres en el plano; y por el OESTE, en ochenta y siete punto nueve mil ochocientos noventa y nueve (87.9899) metros, con la parcela uno en plano. Esta es la parcela dos (2) en el plano.

Catastro – 403-000-006-60

Inscrita al folio 157 del tomo 928 de Cabo Rojo, finca 10,875, inscripción 2da, a favor de Ramón Luis Santana Meléndez y Madeline Catala Díaz.

Lote # 10

Según el Plano de Adquisición con una cabida de cinco mil cuatrocientos veinticinco punto sesenta metros cuadrados (5,425.60 m2) colinda por el norte en dos alineaciones de diecisiete punto cero cinco metros lineales (17.05ml) con la parcela número ocho (#8) y cuarenta y cuatro punto sesenta y dos metros lineales (44.62 ml) con la parcela número nueve (#9).

Por el sur en sesenta y uno punto sesenta y seis metros lineales (61.66 ml) con el calle de uso público. Por el este en ochenta y siete punto noventa y nueve metros lineales (87.99 ml) con la parcela número once (#11). Por el oeste en una alineación lineal de ochenta y siete punto noventa y nueve metros lineales (87.99 ml) con Nicolás Plaza Vélez.

Parcela 11:

RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, con una cabida superficial de UNO PUNTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CUERDAS (1.3804CDAS), o sea, cinco mil cuatrocientos veinticinco punto cinco mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados 5,425.5982mc). En lindes por el NORTE, en sesenta punto nueve mil cientos setenta y seis

(60.9176) metros, con Félix Maya; por el SUR, en cincuenta punto mil cero veintinueve (50.1029) metros, en cinco punto cuatro mil novecientos setenta y cinco (5.4975) metros, uno punto cincuenta (1.50) metros y diez (10.00) metros, con la parcela de uso público; por el ESTE, en ochenta y tres punto doscientos cincuenta y cuatro (83.254) metros, con Félix Padovani; y por el OESTE, en ochenta y siete punto nueve mil ochocientos noventa y tres (87.9893) metros, con el solar número dos en el plano. Esta es la parcela número tres (3) en el plano.

Catastro – 403-000-006-61 – resto

Inscrito al folio 84 del tomo 585 de Cabo Rojo, finca 10,873, inscripción 3ra y última, a favor de Wildy Rodríguez, conocida por Wildy Ramirez.

Lote #11

Según el Plano de Adquisición con una cabida superficial de cinco mil cuatrocientos veinticinco punto sesenta metros cuadrados (5,425.60 m²) colinda por el norte en sesenta punto noventa y dos metros lineales (60.92ml) con la parcela número nueve (#9). Por el sur en dos alineaciones que suman de sesenta y cuatro punto noventa y ocho metros lineales (64.98 ml) con calle de uso público. Por el este en una alineación lineal de ochenta y cuatro punto cincuenta y tres metros lineales (84.53 ml) con la parcela número nueve (#9). Por el oeste en una alineación lineal de ochenta y siete punto noventa y nueve metros lineales (87.99 ml) con la parcela número diez (#10).

11-A-1) RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, identificada con el número A-1 en el correspondiente plano de inscripción, de una cabida superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (466.383mc). Colinda por el NORTE, en veintiséis punto cincuenta y nueve metros (26.59m) con el solar A-2 del plano de inscripción; por el SUR, en veintitrés punto treinta y dos metros (23.32m), con calle existente; por el ESTE, en catorce metros (14.00m) y una curva de cinco punto cincuenta y cinco (5.55) metros, con la calle de uso público C; y por el OESTE, en diecisiete punto cincuenta y cinco (17.55) metros, con terrenos de Eneida Plaza.

Catastro – 403-000-006-61

Inscrita al folio 193 del tomo 688 de Cabo Rojo, finca 25,355, inscripción 1ra y única, a favor de Wildy Rodríguez, conocida por Wildy Ramirez.

11-A-2) RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, identificada con el número A-2 en el correspondiente plano de inscripción, de una cabida superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (465.447mc). Colinda por el NORTE, en veintiséis punto treinta y un (26.31) metros, con el solar A-3 del plano de inscripción; por el SUR, en veintiséis punto cincuenta y nueve (26.59) metros, con el solar A-1 del plano de inscripción; por el ESTE, en diecisiete punto sesenta (17.60) metros con uso público C; y por el OESTE, en diecisiete punto sesenta (17.60) metros, con terrenos de Eneida Plaza.

Catastro – 403-000-006-61

Inscrito al folio 194 del tomo 688 de Cabo Rojo, finca 25,356, inscripción 1ra y única, a favor de Wildy Rodríguez, conocida por Wildy Ramírez.

11-A-9) RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, identificada con el número A-9 en el correspondiente plano de inscripción, de una cabida superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (463.698mc). Colinda por el NORTE, en veintiséis punto veintidós (26.22) metros, con el solar A-8 del plano de inscripción; por el SUR, en veintiséis punto cuarenta y ocho (26.48) metros, con el solar A-10 del plano de inscripción; por el ESTE, en diecisiete punto sesenta y un (17.61) metros, con terrenos de Félix Padovani; y por el OESTE, en diecisiete punto sesenta (17.60) metros con uso público C.

Catastro – 403-000-006-61

Inscrito al folio 195 del tomo 688 de Cabo Rojo, finca número 25,357, inscripción 1ra y única, a favor de Wildy Rodríguez, conocida por Wildy Ramírez.

11-A-10) RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Boquerón del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, identificada con el número A-10 en el correspondiente plano de inscripción, de una cabida superficial de CUATROCIENTOS ONCE PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (411.558mc). Colinda por el NORTE, en veintiséis punto cuarenta y ocho (26.48m) metros, con el solar A-9 del plano de inscripción; por el SUR, en varias alineaciones de diez (10.00) metros, nueve punto setenta y ocho (9.78) metros y una curva de cinco punto cuarenta (5.40) metros, con calle existente; y por el OESTE, en catorce punto diez (14.10) metros y una curva de cinco punto cuarenta y cinco (5.45) metros, con uso público C.

Catastro 403-000-006-61

Inscrito al folio 196 del tomo 688 de Cabo Rojo, finca número 25,358, inscripción 1ra y única, a favor de Wildy Rodríguez, conocida por Wildy Ramírez.

POR TANTO: **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

SECCIÓN 1ra.: PARA ENMENDAR LA SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 11 SERIE 2016-2017; PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA ADQUISICION DE TRECE PARCELAS DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE DESVIO DE AGUAS, EN EL BARRIO LLANOS COSTA DEL TERMINO MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

SECCIÓN 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios Estatales y Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

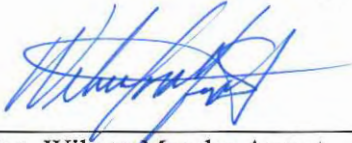
PROYECTO NÚM: 25

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 10
PÁGINA 11

SERIE: 2017 – 2018

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria, el día 11 de enero de 2018.



Hon. Wilmer Morales Aymat
Presidente Interino
Legislatura Municipal



Sra. Glenda L. Vázquez Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Firmada por mí, hoy 16 de enero de 2018.



Hon. Roberto Ramírez Kurtz
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 25, Ordenanza Núm. 10, Serie: 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018.

Y por el Alcalde e 14 de enero de 2018.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos a favor de diez (10) legisladores. A saber los Honorables:

Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Kebin Maldonado Martiz
Gil G. Jusino Méndez
Monserrate Aponte Ramírez

Grelaine Rodríguez Feliciano
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz
Heriberto Vargas Zapata

En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Dos- Hon. María M. González Bracero
Hon. Jaime Creitoff Vargas

Ausentes: Uno (1)- Hon. Evelyn Alicea González - Excusada

Vacantes: Dos (2)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 16 de enero de 2018.

Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL

